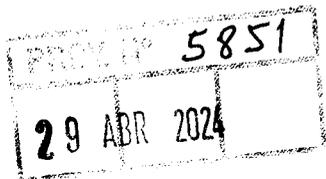


Dirección Regional de Educación Piura

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral Regional N° 006468 -2024

PIURA, 06 MAY 2024



Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 14512-14149-2024-IESTP-RRP-S, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU;

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el Comité de Selección adjudica la vacante obtenida al postulante ganador; y con la revisión del expediente final, la DRE representado por el Director Regional de Educación suscribe el contrato de servicio docente y da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias aprobadas por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres : DEDIOS AMAYA, RENSO JAVIER
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 75416367
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 30/10/1999
CODIGO MODULAR : 1075416367
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P.HABITAT
CUSSPP : 664611RDAY6
FECHA DE AFILIACION : 23/02/2018
FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESIONAL TECNICO EN COMPUTACION E INFORMATICA
PROGRAMA DE ESTUDIO :

006468

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : RICARDO RAMOS PLATA
CODIGO DE LA PLAZA : 521451213117
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : REUBICACION Y/O ADECUACION DE PLAZA VACANTE : Resolución N° 04673-2007 Y EFECTOS DEL ARTICULO 2.1. DE LA PRESENTE RESOLUCION

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 14512-14149-2024-IESTP-RRP-S N° DE FOLIOS : 45
REFERENCIA : H.E. N° 1084-2024-AD.RR.HH.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/04/2024 hasta el 31/12/2024
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.-DAR POR CONCLUIDO, A PARTIR DEL 31.03.2024, los efectos de las Resoluciones Directorales Regionales que se indican :

2.1.- La RDR. N°. 03505 del 13.03.2024 que aprueba el contrato por servicios personales de doña DANITZA KATHERINE MENDOZA RAMOS, DNI. N°. 46152561, Docente Estable, 40 horas, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Ricardo Ramos Plata" de Sechura, por haber renunciado al cargo, según lo informado por la Directora General (E) del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Ricardo Ramos Plata" de Sechura, con Oficio N°. 205-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-IESP-RRP-DG del 27.03.2024

2.2.-La RDR. N°.03981 del 26.03.2024, que encarga las funciones de Coordinador de Área Académica del del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Ricardo Ramos Plata" de Sechura, por haber renunciado al cargo, según lo informado por la Directora General (E) del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Ricardo Ramos Plata" de Sechura, con Oficio N°. 205-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-IESP-RRP-DG del 27.03.2024

ARTICULO 3.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.



WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

WCHGR/DREP
JWOC/DOADM
REWS/ RA.RR.HH.
JEZP/ESP.ADM.
Ver.-